



Comisión Fiscal  
 P.O. Juárez 117 H.  
 C.P. Centro C.P. 44100  
 Tamaulipas, México, R.F.C. 25  
 Teléfono: (81) 214-2222  
 H.C. 040 25987 0405

# ORDEN DE COMPRA

032030 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAULIPA

ENTIDAD O DEPENDENCIA: FISCALIA

000008		
NUMERO		
16	10	2017
DA	ME	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
23806	MONTAÑO	
112	MONTAÑO	
CARGO PRESUPUESTAL		

032314	RODRIGO MAZAMITLA (TAMAULIPA)
CODIGO DE TIPO	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
013025380988	Profronización Morelos Hn. 7, Secundaria Federal, Mazamitla, Jalisco, C.P. 49500
TELEFONO	COMUNICACION

1	A SALVADOR DE LA TORRE DE LA TORRE
2	PROVEEDOR
3	TELÉFONO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
TRASLADO DE MAQUINAS DEL MUNICIPIO MAZAMITLA AL MUNICIPIO DE GAGO CORRIENTE JALISCO AL CAMPAMENTO TONTLEGARDO DEL MUNICIPIO DEL 24.09 DE OCTUBRE DE 2017	1.00	7,547.50	7,547.50
		<b>SUB-TOTAL</b>	7,547.50
		<b>I.V.A.</b>	1,207.60
		<b>TOTAL</b>	8,755.10

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES	FORMA DE ENTREGA: MAZAMITLA, JALISCO
TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS	FORMA DE ENTREGA: MAZAMITLA, JALISCO
FECHA DE ENTREGA: 30/10/2017	FORMA DE ENTREGA: MAZAMITLA, JALISCO
PAGO EN CANTIDAD: 0	FORMA DE ENTREGA: MAZAMITLA, JALISCO
FORMA DE ENTREGA: 0	FORMA DE ENTREGA: MAZAMITLA, JALISCO

OBSERVACIONES

4	5
ENTIDAD O DEPENDENCIA	ENTIDAD O DEPENDENCIA
ENTIDAD O DEPENDENCIA	ENTIDAD O DEPENDENCIA
ENTIDAD O DEPENDENCIA	ENTIDAD O DEPENDENCIA

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 Dependencia Fiscal  
 Av. Juárez N° 976  
 Col Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México  
 Teléfono (33) 2434-2222  
 P.F.C. 004 260907-0443

# ORDEN DE COMPRA

000002		
NUMERO		
05	05	2017
DI	ME	AN
FECHA DE ELABORACION		
05 PROYECTO 2017-070		
NO PROYECTO 1.1.1.1		
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332113) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

332314	MODULO MAZAMITLA (TAMAZULA)
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
01382380989	Preinscripción Maestros No. 1, Secundaria Federal, Mazamitla, Jalisco, C.P. 49500
MUNICIPIO	
DONDELLA	

1 A SALVADOR DE LA TORRE DE LA TORRE  
 MUNICIPIO

2 LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS  
 TELEFONO

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	VIAGE REDONDO MAZAMITLA-GU GUZMAN (CLUSUF) MAZAMITLA	1.00	5,000.00	5,000.00

IMPORTE CON LETRA: Cinco Mil Quincecientos pesos 00/100 M.N.	SUB-TOTAL	5,000.00
	I.V.A.	800.00
	TOTAL	5,800.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES  
 TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS  
 PAGO DE CONTADO  PAGO   
 LUGAR DE ENTREGA: MAZAMITLA, JALISCO.  
 PAGO EN PARCIALIDADES  NO DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANFUSO: 0 %  
 PLANEA   
 ANFUSO   
 COMPROMISO

OBSERVACIONES

4

AUTORIZO  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA  
 EJECUTIVA

5. DE  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA  
 SOLICITANTE

5

RECIBIÓ:  
 Con los sellos y firmas  
 que se especifican en el reverse de  
 la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE BUENAVISTA  
 Comisión Fiscal  
 Av. Juárez N° 978,  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33) 3134-3200  
 F.C. 00405090748H5

# ORDEN DE COMPRA

(332113) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAULI  
 ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

000006		
NUMERO		
26	05	2017
DI	ME	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	200100	
NO. LINEA	1.02	
PROCESO		
CARGO PRESUPUESTAL		

332314	MODULO MAZAMITLA (TAMAULI)
ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE	
013625360990	Protección Morelos No. 1, Secundaria Federal, Mazamitla, Jalisco, C.P. 49500
TELEFONO	00000000

1		MAKIBILIANO ARIAS MACIAS
USUARIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR
2		3
RFE		TELÉFONO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1.00	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, VENTANAS Y HERRERIA EN GENERAL ESC. PREP.	1.00	5,017.41	5,017.41
IMPORTE CON LETRA: CINCO MIL CINCOCIENTOS VEINTISÉ DOLARES Y CINCO CÉNTAVOS 19/100 M.N.			SUB-TOTAL	5,017.41
			I.V.A.	502.79
			TOTAL	5,520.20

CONDICIONES DE PAGO Y PROPIEDAD DE BIENES	CONDICIONES DE PAGO Y PROPIEDAD DE BIENES
TIEMPO DE ENTREGA: 01 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: MAZAMITLA, JALISCO
PAGO DE CONTADO: <input checked="" type="checkbox"/> PAGO 115, 05/2017	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> A) ANFICHO <input type="checkbox"/> B) CANCELADO
PAGO EN PARCIALIDADES: <input type="checkbox"/> NO. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0.0%

OBSERVACIONES

LABOR: [Redacted] ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA: ANTONIO [Redacted] ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE: [Redacted] PROVEEDOR: [Redacted]  
 Atención: Este instrumento y sus anexos sólo surten efecto en el caso de ser otorgados en el presente Orden de Compra.

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



# ORDEN DE COMPRA

(332030) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULI  
ENTIDAD / DEPENDENCIA EMISORA

000005		
UNIVERSIDAD		
18	08	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
05	08	2017
05	08	2017
05	08	2017
CARGO PRESUPUESTAL		

Departamento de Finanzas  
 Av. Juárez N° 878,  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Tamaulipas, Tamaulipas, México  
 Teléfono (83) 3134-2222  
 R.F.C. 000 280007-44HS

3320314	MODULO MAZAMITLA (TAMAZULI)
ENTIDAD / DEPENDENCIA SOLICITANTE	
013525080988	Protección Morales No. 1, Secundaria Federal, Mazamitla, Jalisco, C.P. 46900
TELÉFONO	

1		2		3	
NOMBRE DEL PROVEEDOR		RFC		PAIS Y/O CORREO ELECTRONICO	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FEA	COMPUTADORA PARA CAMIONETA DODGE RAM 2002	1.00	5,800.00	5,800.00
	MANO DE OBRA	1.00	1,000.00	1,000.00
IMPORTE CON LETRA: N. D.			SUB-TOTAL	6,800.00
			I.V.A.	1,000.00
			TOTAL	7,800.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: MAZAMITLA, JALISCO		FORMAS:
PAGO EN CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO <input type="checkbox"/>			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

4 [REDACTED] 5 [REDACTED]

ENTIDAD / DEPENDENCIA EMISORA: [REDACTED] ENTIDAD / DEPENDENCIA SOLICITANTE: [REDACTED] PROVEEDOR: [REDACTED]

Al suscribir los presentes y constatación, se ha especificado en el reverso de la presente el detalle de los bienes a comprar.

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

# ORDEN DE COMPRA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

(332030) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000006

NUMERO

09 10 2017  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 239400  
NO. FONDO: 1.1.2  
PROGRAMA:  
CARGO PRESUPUESTAL

332314	MODULO MAZAMITLA (TAMAZULA)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
38220543434	Prolongación Morelos No. 1, Secundaria Federal, Mazamitla, Jalisco, C.P. 49500
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]		ALEJANDRO MAGAÑA CUEVAS	
[REDACTED]		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	2
[REDACTED]		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	3
[REDACTED]		TELEFONO	[REDACTED]

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	REMODELACION DE CASETA DE VIGILANCIA DEL MODULO DE MAZAMITLA. (REPOSICION DE INSTALACION ELECTRICA, PINTURA, RESANADO DE MUROS, IMPERMEABILIZACION)	1.00	37,789.32	37,789.32
IMPORTE CON LETRA: Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco pesos 61/100 M.N.			SUB-TOTAL	37,789.32
			I.V.A.	6,046.29
			TOTAL	43,835.61

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días	LUGAR DE ENTREGA: modulo mazamitla	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

### OBSERVACIONES

4

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA

Vg. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL  
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
lo presente Orden de Compra

5

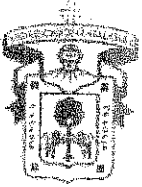
1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

# ORDEN DE COMPRA

000007		
NUMERO		
09	10	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	239400	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332030) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976,  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33) 3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MHS

332314	MODULO MAZAMITLA (TAMAZULA)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
382234989454	Prolongación Morelos No. 1. Secundaria Federal, Mazamitla, Jalisco, C.P. 49500
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]		1 ALEJANDRO MAGAÑA CUEVAS					
[Redacted]		PROVEEDOR					
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	2	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	[Redacted]	3	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO EN EL INGRESO AL MODULO MAZAMITLA. (DEMOLICIÓN, NIVELACIÓN DEL TERRENO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA LOSAS Y CURADO DEL CONCRETO)	1.00	47,389.87	47,389.87

IMPORTE CON LETRA: Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Dos pesos 24/100 M.N.	SUB-TOTAL	47,389.87
	I.V.A.	7,582.37
	TOTAL	54,972.24

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 15 días	LUGAR DE ENTREGA: modulo mazamitla	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: [Redacted]	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%			

OBSERVACIONES

[Redacted] 4 [Redacted] 5

ELABORO [Redacted] AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.